



RESOLUCION R-Nº 1763-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 NOV 2022

Expte. Nº 18.142/22

VISTO la presentación efectuada a fs. 29 por el Ing. Edgardo Ling SHAM, Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma remite informe y detalle de horas extras realizadas por el personal de los diferentes talleres de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS, dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, cumplidas fuera del horario habitual, el día 05 de junio de 2022 (día inhábil) por un máximo de diez (10) horas, con el objeto de realizar el desplazamiento de los cables de media tensión en el Complejo Universitario.

QUE de fs. 2 a 27 se adjuntan las planillas firmadas por cada agente con el detalle de horas trabajadas y tareas efectuadas para su reconocimiento y liquidación correspondiente.

QUE a fs. 31 obra intervención de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS, dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, por exceso de la jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto Nº 366/06, correspondiente al día 05 de junio de 2022 (día inhábil), con el cumplimiento de diez (10) horas:

- . Daniel Alberto CASTILLO
- . Juan José SANTO
- . David Eduardo UANUS
- . Daniel Antonio ACEVEDO
- . Daniel ELBIRT
- . Santiago Cruz GUANCA
- . Daniel MORALES
- . Mario ROMERO
- . Iván Marcelo MORUCHI
- . Pedro Renato MORUCHI
- . Fabián Oscar RUIZ
- . Omar VEDIA
- . Alejandro FRÍAS VÁSQUEZ

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente en el inciso 1 – GASTOS EN PERSONAL, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIAMANTONIO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA